

SECRETARIA: Señor juez, a su despacho el presente proceso y la solicitud expedición del despacho comisorio con la finalidad de materializar la medida. A su despacho para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 19 de mayo de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés
RAD. 70001310300420220006800

La parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, a través de apoderado judicial, solicita el secuestro del bien inmueble objeto del presente proceso y se libren los despachos comisorios necesarios.

De acuerdo a la Escritura No.576 de 3 de septiembre de 2007, de la Notaría Única del Círculo de Montelíbano – Córdoba, adjuntada con la demanda, se trata de un bien inmueble ubicado en la fracción de Bocas de María, Paraje Palo Alto, Jurisdicción del Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre, con una extensión superficial de 55 hectáreas, identificado con la matrícula inmobiliaria No.340-43565 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo. Con los siguientes linderos y medidas: NORTE: predio de Luis Julio, Rigoberto Julio y Cecilio Julio- SUR, Predios de “Tuercas y Tornillos”- ESTE, predio de “Tuercas y Tornillos” y OESTE, predios de Berelio Berrio Luis Julio.

Así las cosas, encuentra procedente el despacho la práctica del secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente proceso, en los términos del artículo 595 del CGP. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionese al señor Juez Promiscuo Municipal del municipio de San Onofre– Sucre, a fin de que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 340-43565 de

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo. Para tal fin líbrese despacho comisorio con los insertos y datos necesarios.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre a GAMARRA BUELVAS JAIME LUIS, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, email: gamrrabuelvasjaimeluis@gmail.com, quien puede ser ubicado en la Transversal 12 C Calle 38-51 Nuevo-Bolívar, Sincelejo, celular 3006538705. Comuníquesele esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ